

MESA DE CONTRATACIÓN

Edificio Ayuntamiento
Plaza Juan José García Cabrerros, s/n.
11.300 La Línea de la Concepción. Cádiz
Tel. 956 69 62 00
E-mail: javier.monserrat@lalineas.es



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN**

ASISTENTES:

Presidente: D. D Mario Helio Fernández Ardanaz (Tte. de Alcalde).

Vocales: D. Juan Alfonso Badillo Trola, Secretario General Acctal.
D. Sergio Gómez de Cózar, Interventor Acctal.

Secretario: D. José Alfonso Ruiz Pau, Letrado del Servicio de Contratación.

Ausentes: D^a Rosa López San Luis (concejal) y D. Pablo Zambrana Eliso (Tesorero).

En La Línea de la Concepción, siendo las 8.35 horas del día 29 de marzo de 2019, se reúne válidamente en la sala de juntas de Alcaldía, la Mesa de Contratación, formada por las personas relacionadas anteriormente, con objeto de proceder a tratar los puntos del Orden del Día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, el Secretario de la Mesa da a conocer los puntos del **ORDEN DEL DÍA:**

Primero.- **Exp. 23/18.-** Contrato de servicio de auditoría energética a dependencias municipales y Colegios Públicos (procedimiento abierto simplificado).

Toma la palabra el Secretario de la Mesa de Contratación, a petición del Sr. Presidente, explicando a los presentes que en la anterior sesión de la Mesa de Contratación de 20 de marzo de 2019, se procedió a la calificación de las ofertas presentadas en relación a los criterios sometidos a juicio de valor, nombrada en la anterior sesión de la Mesa de Contratación de 12 de marzo, nombrándose, en dicha sesión de 20 de marzo, una vez dada lectura al dictamen emitido, otra Comisión Técnica para la calificación de los criterios objetivos, formada por los técnicos municipales, Don Diego Guerrero Sempere, Don Marcos A. Rendón Lozano y Don Juan Carlos Madrid Barrios.

Con fecha 22 de marzo se emite el dictamen por la Comisión Técnica designada, el cual se adjunta al presente acta, con el siguiente resultado global en cuanto a los criterios objetivos:

1. Azul y Verde Energía y Sostenibilidad, SL 83 puntos *
2. Creara Consultores, SL 70,95 puntos
3. Applus Norcontrol, S.L.U.64 puntos
4. Bettergy, S.L 54,76 puntos.

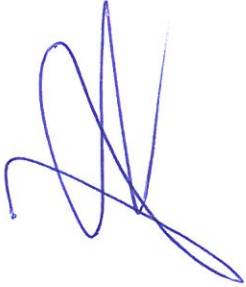
MESA DE CONTRATACIÓN

Edificio Ayuntamiento
Plaza Juan José García Cabrerros, s/n.
11.300 La Línea de la Concepción. Cádiz
Tel. 956 69 62 00
E-mail: javier.monserrat@lalineas.es

5. Investigación y Control de Calidad, SAU 49,03 puntos.
6. Letter Ingenieros, S.L 45,65 puntos.
7. ECA Entidad Colaboradora de la Administración, SLU. 26,30 puntos.
8. D^a Sandra Álvarez Salazar 10,22 puntos.
9. Paga Menos Luz, S.L. 4,60 puntos.

Sumadas las puntuaciones obtenidas anteriores, a las anteriormente realizadas en relación a los criterios sometidos a juicio de valor nos da la siguiente puntuación:

1. Azul y Verde Energía y Sostenibilidad, SL $83 + 9 = 89$ puntos *
2. Creara Consultores, SL $70,95 + 13 = 83,95$ puntos
3. Appplus Norcontrol, S.L.U. $64 + 12 = 76$ puntos
4. Bettergy, S.L $54,76 + 13 = 67,76$ puntos.
5. Investigación y Control de Calidad, SAU $49,03 + 13 = 62,02$ puntos.
6. Letter Ingenieros, S.L $45,65 + 6 = 51,65$ puntos.
7. ECA Entidad Colaboradora de la Administración, SLU . $26,3 + 7 = 34,3$ puntos.
8. D^a Sandra Álvarez Salazar $10,22 + 4 = 14,22$ puntos.
9. Paga Menos Luz, S.L. $4,60 + 9 = 13,60$ puntos.



La puntuación obtenida por la licitadora mejor calificada "Azul y Verde Energía y Sostenibilidad, SL", podría estar incurso en causa de temeridad de conformidad con el artº 85 del RGLCAP, por lo que habiendo sido requerida con fecha 22 de marzo actual, por plazo de 3 días hábiles, para que presente la justificación de su oferta, de conformidad con el artº 149 LCSP 2017, la cual, ha sido presentada, dentro de plazo, con fecha 27 de marzo actual, por lo que por la Mesa se acuerda el que el ingeniero técnico municipal redactor del pliego técnico, emita informe sobre si considera justificada o no la oferta económica presentada, para lo cual deberá remitirse por el secretario de la Mesa, la justificación aportada por dicha mercantil al citado técnico, y con su resultado se acordará por la Mesa de Contratación lo procedente en una próxima sesión.


No habiendo más asuntos que tratar, ni ruegos o preguntas, se da por finalizado el acto a las 8,50 horas, firmándose el presente Acta por los asistentes, y quedando aprobada por los miembros de la Mesa con su rúbrica en el lugar y fecha indicados.

EL PRESIDENTE,



Fdo.- D. Mario Helio Fdez, Ardanaz
Presidente

EL SECRETARIO DE LA MESA



Fdo.- D. Jose A. Ruiz Pau
Letrado Asesor

MESA DE CONTRATACIÓN

Edificio Ayuntamiento
Plaza Juan José García Cabrerros, s/n.
11.300 La Línea de la Concepción. Cádiz
Tel. 956 69 62 00
E-mail: javier.monserrat@lalineas.es



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

VOCALES:

Fdo.- D. Juan A. Badillo Trola
Secretario General Acctal.

Fdo.- D. Sergio Gómez de Cózar
Interventor Acctal.

ACTA DE LA COMISION TÉCNICA CONSTITUIDA EN ORDEN A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRA CONSISTENTE PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE AUDITORIA ENERGETICA A DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PUBLICOS, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL EXPEDIENTE 23/18.-

I.- Con fecha 14 de marzo de 2019, la comisión compuesta por D. José Manuel Moreno Franco (Ingeniero Técnico), D. Juan Carlos Madrid Barrios (Ingeniero Técnico), y D. Diego Guerrero Sempere (Letrado Asesor), emitió el siguiente resultado de la valoración de criterios subjetivos:

1. Bettergy SL	13 puntos
2. Investigación y Control de Calidad SAU	13 puntos
3. Creara Consultores SL	13 puntos
4. Applus Norcontrol SLU	12 puntos
5. Azul y Verde Energía y Sostenibilidad SL	9 puntos
6. Paga Menos Luz SL	9 puntos
7. ECA Entidad Colaboradora de la Administración SLU	7 puntos
8. Letter Ingenieros SL	6 puntos
9. D ^a Sandra Álvarez Salazar	4 puntos

II.- La mesa de contratación ha nombrado Comisión Técnica para el asesoramiento a la Mesa de Contratación en orden a la valoración de criterios objetivos, seguido por el procedimiento abierto simplificado, de la contratación del servicio de auditoría energética a dependencias municipales y colegios públicos del expediente 23/18, que estará formada por los empleados Municipales suscribientes de este dictamen D. Diego Guerrero Sempere (Letrado Asesor), D. Marcos A. Rendón Lozano (Técnico de Gestión Presupuestaria) y D. Juan C. Madrid Barrios (Ingeniero Técnico).

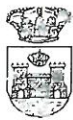
III.- El 22 de marzo de 2019 se reúne la comisión técnica para la valoración de criterios objetivos, que según el pliego administrativo se puntúan con un máximo de 83 puntos, siendo 34 puntos para mejor oferta económica (por porcentaje de baja), 24 puntos para reducción del plazo de ejecución sobre el máximo de 6 meses (2 puntos por cada semana de reducción del plazo de ejecución, hasta un máximo valorable de 12 semanas de reducción), 15 puntos por redacción de proyecto de ejecución de instalación fotovoltaica de colegios (0,5 puntos por edificio, con un máximo de 30 edificios), 10 puntos por confección y entrega en formato CAD de planos de edificios municipales (0,25 puntos por cada centro).

1.- Bettergy SL

- Oferta económica: 35.857 € + IVA, porcentaje de baja de 22%: **15,76 puntos**
- Reducción del plazo en 12 Semanas: **24 puntos**
- Redacción de Proyecto de ejecución de instalación fotovoltaica en colegios Presenta sobre 30 Edificios: **15 puntos**
- Confección y entrega en formato CAD de planos edificios: No. **0 puntos**

2.- Investigación y Control de Calidad SAU:

- Oferta económica: 29.895,40 € + IVA, porcentaje de baja de 35%: **25,03 puntos**



- Reducción del plazo en 12 Semanas (3 meses): **24 puntos**
- Redacción de Proyecto de ejecución de instalación fotovoltaica en colegios. **NO. 0 puntos**
- Confección y entrega en formato CAD de planos edificios: **NO. 0 puntos**

3.- Creara Consultores SL

- Oferta económica: 31.550 € + iva, porcentaje de baja de 31%: **22,45 puntos**
- Reducción del plazo en 12 Semanas. **24 puntos**
- Redacción de Proyecto de ejecución de instalación fotovoltaica en lote de colegios (sólo lote de colegios, no resto de edificios municipales) 29 colegios. **14,5 puntos**
- Confección y entrega en formato CAD de planos edificios: **SI. 10 puntos**

4.- Applus Norcontrol SLU:

- Oferta económica: 29.593,14 € + IVA, porcentaje de baja de 35%. **25,50 puntos**
- Reducción del plazo en 12 Semanas (3 meses) **24 puntos**
- Redacción de Proyecto de ejecución de instalación fotovoltaica en colegios (lote 1). Presenta sobre 29 colegios, **14,5 puntos**
- Confección y entrega en formato CAD de planos edificios: **NO. 0 puntos**

5.- Azul y Verde Energía y Sostenibilidad SL

- Oferta económica: 24.120 € + IVA, porcentaje de baja de 47,5% **34 puntos**
- Reducción del plazo en 12 Semanas (3 meses), **24 puntos**
- Redacción de Proyecto de ejecución de instalación fotovoltaica en colegios y edificios. Presenta sobre 30 Edificios, **15 puntos**
- Confección y entrega en formato CAD de planos edificios: presenta sobre 40 edificios , a 0,25 por cada edificio. **10 puntos**

6.- Paga Menos Luz SL

- Oferta económica: 43.000 € + IVA, porcentaje de baja de 6,5% **4,6 puntos**
- Reducción del plazo: **NO 0 puntos**
- Redacción de Proyecto de ejecución de instalación fotovoltaica. **NO 0 puntos**
- Confección y entrega en formato CAD de planos edificios: **NO. 0 puntos**

7.- ECA Entidad Colaboradora de la Administración SLU

- Oferta económica: 36.800 € + IVA, porcentaje de baja de 20% **14,3 puntos**
- Reducción del plazo en 6 Semanas **12 puntos**
- Redacción de Proyecto de ejecución de instalación fotovoltaica: **NO 0 puntos**
- Confección y entrega en formato CAD de planos edificios: **NO 0 puntos**

8.- Letter Ingenieros SL

- Oferta económica: 41.400 € + IVA, porcentaje de baja de 10% **7,15 puntos**
- Reducción del plazo en 12 Semanas (3 meses) **24 puntos**
- Redacción de Proyecto de ejecución de instalación fotovoltaica (sólo lote 1, 29 colegios). **14,5 puntos**
- Confección y entrega en formato CAD de planos edificios: **NO 0 puntos**



9.- D^a Sandra Álvarez Salazar

- Oferta económica: 42.000 € + iva, porcentaje de baja de 8,7% **6,22 puntos**
- Reducción del plazo en 2 Semanas (5,5 meses de plazo total) **4 puntos**
- Redacción de Proyecto de ejecución de instalación fotovoltaica: **NO 0 puntos**
- Confección y entrega en formato CAD de planos edificios: **NO 0 puntos**

PUNTUACION TOTAL – CRITERIOS OBJETIVOS

1. Bettergy SL	54,76 puntos
2. Investigación y Control de Calidad SAU	49,03 puntos
3. Creara Consultores SL	70,95 puntos
4. Applus Norcontrol SLU	64 puntos
5. Azul y Verde Energía y Sostenibilidad SL	83 puntos
6. Paga Menos Luz SL	4,6 puntos
7. ECA Entidad Colaboradora de la Administración SLU	26,30 puntos
8. Letter Ingenieros SL	45,65 puntos
9. D ^a Sandra Álvarez Salazar	10,22 puntos

PUNTUACION TOTAL – CRITERIOS OBJETIVOS + CRITERIOS SUBJETIVOS

1. Bettergy SL	54,76 + 13 = 67,76 puntos
2. Investigación y Control de Calidad SAU	49,03 + 13 = 62,02 puntos
3. Creara Consultores SL	70,95 + 13 = 83,95 puntos
4. Applus Norcontrol SLU	64,00 + 12 = 76,00 puntos
5. Azul y Verde Energía y Sostenibilidad SL	83,00 + 9 = 92,00 puntos
6. Paga Menos Luz SL	4,60 + 9 = 13,60 puntos
7. ECA Entidad Colaboradora de la Administración SLU	26,30 + 7 = 34,30 puntos
8. Letter Ingenieros SL	45,65 + 6 = 51,65 puntos
9. D ^a Sandra Álvarez Salazar	10,22 + 4 = 14,22 puntos

IV.- Observaciones con respecto a la valoración de oferta económica establecida en el Pliego de Condiciones Administrativas.

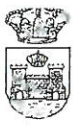
Se observa que en el apartado A.1 de oferta económica del apartado 9 de criterios de adjudicación y desempate del cuadro de características técnicas se establece:

“Se asignara la máxima puntuación aquella oferta que oferta un mayor porcentaje de baja – siempre que no incida en baja temeraria-.

Formula: Valoración = 34 x (Mayor porcentaje de baja/Porcentaje de baja de la oferta valorada).”

Los técnicos que suscriben informan lo siguiente:

1.- La fórmula establecida corresponde a una regla de tres inversa, por lo que se considera errónea toda vez que a la empresa que ofrece mayor porcentaje de baja le corresponde una mayor puntuación y por consiguiente se debe aplicar la regla de tres directa.



La regla de tres inversa no es aplicable puesto que las puntuaciones otorgadas a las empresas que no han ofertado el mayor porcentaje de baja superan los 34 puntos máximos que le corresponden a la mejor oferta.

2.- Si se aplica la regla de asignar la máxima puntuación a la oferta de mayor porcentaje que no incida en baja temeraria resultaría que se otorgaría la puntuación máxima de 34 puntos a la empresa APPLUS y en cambio se otorgaría 45,34 puntos a la empresa Azul y Verde que incurre en baja temeraria, imposible porque supera la puntuación máxima.

3.- En vista de lo expuesto en los puntos anteriores, esta comisión ha aplicado el siguiente criterio: una regla de tres directa para obtener las puntuaciones, incluyendo y dándole la máxima puntuación a la empresa que incurre en baja temeraria, que es la que presenta el mayor porcentaje de baja.

Valor Contrato 46.000,00			Regla de Tres Inversa	Regla de Tres Directa	Regla de Tres Directa
Empresa	Oferta	% de Baja	Criterio Pliego	(1)	(2)
Creara Consultores	31.550,00	-0,3141	38,61	29,94	22,45
Entidad Colaboradora	36.800,00	-0,2000	60,64	19,07	14,30
Azul y Verde Energía	24.120,00	-0,4757	25,50	45,34	34
INCOSA	29.895,40	-0,3501	34,64	33,37	25,03
Paga Menos Luz	43.000,00	-0,0652	185,96	6,22	4,66
APPLUS	29.593,14	-0,3567	34,00	34,00	25,50
Sandra Alvarez	42.000,00	-0,0870	139,47	8,29	6,22
Bettery	35.857,00	-0,2205	55,00	21,02	15,76
Letter Ingenieros	41.400,00	-0,1000	121,28	9,53	7,15
Media	34.912,84				

(1).- Estas puntuaciones han sido calculadas sin otorgar la máxima puntuación de 34 puntos a la empresa que ha incurrido en baja temeraria como establece el pliego, aunque aplicando una regla de tres directa.

(2).- Estas puntuaciones han sido calculadas otorgando la puntuación de 34 puntos a la empresa que ha incurrido en baja temeraria, puesto que es la que ha ofertado un mayor porcentaje de baja, y aplicando una regla de tres directa, siendo lo aplicado por esta comisión.

Por todo lo expuesto, se le da traslado a la mesa de contratación, para que decida al respecto.

La Línea de la C., a 22 de marzo de 2.019

Fdo.- Diego Guerrero Sempere

Fdo.- D. Marcos A. Rendón Lozano

Fdo.- D. Juan C. Madrid Barrios